

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2017 00217 00**
Sustanciación: 207*

Se pone de presente a la parte ejecutante que el señor Carlos Julio Arévalo Agudelo, secuestre depositario de bienes designado en este asunto, puede ser localizado en la Calle 22 No. 16-54, oficina 205 Edificio Cervantes de Armenia Q., así mismo se le pone de presente que es con dicho auxiliar con el que se debe entender para que le permita el acceso al inmueble que se encuentra embargado y secuestrado en este asunto para que pueda realizar su avalúo, lo anterior por cuanto el bien fue dejado bajo la responsabilidad de este el día en que se practicó la diligencia de secuestro.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 33
Fecha de notificación por estado 25/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf3f5fde9be8d283b68fb0dde4102b1a5642628de01b6ed6191e533704fcb18**

Documento generado en 24/02/2022 10:47:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>